

Aprobado :Acta 05/2023 Acuerdo: 05/2023 Fecha: 08 de Febrero 2023	Cooperativa de Servicios Múltiples Acción Nueva, R. L.	Código: RPWL Versión:03 Fecha de emisión: 22 octubre 2015 Fecha de última revisión: 08 de Febrero 2023
“Reglamento de Premio Lcdo. Wilfrido Lezcano In Memoriam ”.		

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ACCIÓN NUEVA R.L

**PREMIO “LCDO. WILFRIDO LEZCANO, IN MEMORIAM”, AL
ASOCIADO COOPERATIVISTA DEL AÑO**



Panamá

FEBRERO 2023

Aprobado :Acta 05/2023 Acuerdo: 05/2023 Fecha: 08 de Febrero 2023	Cooperativa de Servicios Múltiples Acción Nueva, R. L.	Código: RPWL Versión:03 Fecha de emisión: 22 octubre 2015 Fecha de última revisión: 08 de Febrero 2023
“Reglamento de Premio Lcdo. Wilfrido Lezcano In Memoriam ”.		

PREMIO “LCDO. WILFRIDO LEZCANO, IN MEMORIAM”, AL ASOCIADO COOPERATIVISTA DEL AÑO

REGLAMENTO

Artículo 1: La Junta de Directores de la Cooperativa de Servicios Múltiples Acción Nueva R.L. en virtud de lo que se establece en nuestro Estatuto, en el artículo 62, se instituye el Premio Anual “Lcdo. Wilfrido Lezcano, In Memoriam”, al asociado cooperativista del año, como un homenaje a quien fuera el fundador, guía e impulsador de esta cooperativa.

Artículo 2: Todos los asociados que tengan como mínimo diez (10) años de ser miembros activos de la Cooperativa y que hayan participado en:

- Cuerpos Directivos.
- Comisiones de Trabajos.
- Seminarios, Foros, Congresos, pasantías y Giras.
- Asamblea General y Extraordinarias.

Artículo 3: Será responsabilidad del Comité de Educación verificar los requisitos establecidos y seleccionar al ganador del Premio Anual “Lcdo. Wilfrido Lezcano, In Memoriam” e informará a la Junta de Directores el nombre del asociado que resulte ganador.

Artículo 4: El Comité de Educación establecerá la fecha para la evaluación y elección del asociado ganador.

Artículo 5: De darse un empate en la puntuación, el Comité de Educación, decidirá al Asociado Cooperativista del año utilizando el método de lanzamiento de dados y el asociado que mayor número obtenga en la tirada de dados, será el ganador del premio en ese año.

Artículo 6: El premio será entregado, preferiblemente, el día 25 de noviembre de cada año, fecha en que conmemoramos el aniversario de fundación de nuestra Cooperativa.

Artículo 7: Ningún asociado podrá obtener este premio en más de una ocasión.

Artículo 8: El Premio Anual “Lcdo. Wilfrido Lezcano, In Memoriam”, consistirá en una placa honorífica que llevará la inscripción: “Premio Lcdo. Wilfrido Lezcano, In-In Memoriam al Cooperativista del año”. Debe indicarse el año del premio. Además, se le otorgará B/.300.00 en efectivo.

Aprobado :Acta 05/2023 Acuerdo: 05/2023 Fecha: 08 de Febrero 2023	Cooperativa de Servicios Múltiples Acción Nueva, R. L.	Código: RPWL Versión:03 Fecha de emisión: 22 octubre 2015 Fecha de última revisión: 08 de Febrero 2023
“Reglamento de Premio Lcdo. Wilfrido Lezcano In Memoriam ”.		

Artículo 9: La Junta de Vigilancia designará a uno de sus miembros el cual certificará la transparencia de este proceso.

Artículo 10: Las ponderaciones para asignar los puntos de los asociados, a fin de determinar el ganador del premio son las siguientes:

- a) Después de los 10 años de ser miembro de la Cooperativa, se le otorga un (1) punto por año adicional al Asociado.
- b) Por ser miembro fundador, se le otorga un (1) punto.
- c) Cuerpos Directivos elegidos en asamblea, se le otorga cinco (5) puntos por año, por cargo; en los últimos 10 años.
- d) Ser suplente en un cargo directivo, se le otorga un (1) punto por año, por cargo; en los últimos 10 años.
- e) Comisiones de Trabajo y Comités de Apoyo, se le otorga dos (2) puntos por año tomando en cuenta los últimos 3 años- (aunque se participe en varias Comisiones y Comités de Apoyo).
- f) Seminarios, capacitaciones, foros, congresos, pasantías y giras, se le otorga dos (2) puntos por asistencia, tomando en cuenta el año vigente.
- g) Asamblea General y Extraordinarias, se le otorga dos (2) puntos por año, tomando en cuenta los 3 últimos años.
- h) Participar en cuerpos directivos como principal en Federaciones, Confederaciones y órganos auxiliares, se le otorga tres (3) puntos por año en los últimos 3 años.
- i) Participar en cuerpos directivos como suplente a nivel de Federaciones, Confederaciones y órganos auxiliares, se le otorga un (1) punto por año en los últimos 3 años.
- j) Haber tomado cursos, y diplomados, relativos al cooperativismo, se le otorga tres (3) puntos por actividad realizada, en el año vigente.
- k) Haber completado la Carrera Dirigencial en los últimos tres años, se le otorga tres (3) puntos.

Artículo 11: Se establece el cuadro de ponderaciones para evaluar a los asociados participantes de la cooperativa o actividad relacionada al movimiento cooperativo.

Aprobado :Acta 05/2023 Acuerdo: 05/2023 Fecha: 08 de Febrero 2023	Cooperativa de Servicios Múltiples Acción Nueva, R. L.	Código: RPWL Versión:03 Fecha de emisión: 22 octubre 2015 Fecha de última revisión: 08 de Febrero 2023
“Reglamento de Premio Lcdo. Wilfrido Lezcano In Memoriam ”.		

A. Ver cuadro adjunto.

Este Reglamento y el Cuadro de Ponderación han sido aprobados en la reunión Extra Ordinaria No. 08 de la Junta de Directores celebrada el día jueves 11 de agosto del 2022 acta 16-2022. Queda entendido, que este reglamento y cuadro de ponderaciones podrá ser modificado en cualquier momento que se requiera por la junta de directores. Cualquier duda en la interpretación de este reglamento y cuadro de ponderación solo podrá ser resuelto por la junta de directores.

Revisado en la reunión Extraordinaria de Junta de Directores N°5 del del miércoles 08 de febrero del 2023.

Mgtr. Berta Aparicio
Presidenta

Mgtr. Horacio Diaz
Secretaria